CONTRATO N° 114 /2018

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD** , Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 699.033** , denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ITE S.A** con domicilio en Avenida Gral Santos N°1764 e/ avda. Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **RUBEN DARIO FERREIRA**, con **C.I. N° 918.406**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DE "MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACION CARRIER**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 56/2018 "MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACION CARRIER".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a)Contrato;
(b)El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c)Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d)Los Datos cargados en el SICP;
(e)La oferta del Proveedor;
(f)La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 344.755.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 56/2018**, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 731/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72102305-001**	**MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACION CARRIER**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**90.000.000**	**180.000.000**	**112.836.400**	**112.836.400**
1.1		Verificación de gas refrigerante y control de presión	Unidad	EVENTO	1			478.400	478.400
1.2		Verificación y purga de humedad del circuito	Unidad	EVENTO	1			460.000	460.000
1.3		Verificación de nivel y viscosidad	Unidad	EVENTO	1			1.380.000	1.380.000
1.4		Limpieza y ajuste a la estructura del equipo compresor	Unidad	EVENTO	1			322.000	322.000
1.5		Verificación de consumo eléctrico, registro de horas de uso	Unidad	EVENTO	1			322.000	322.000
1.6		Verificación y regulación de presostato (máxima y mínima)	Unidad	EVENTO	1			272.000	272.000
1.7		Verificación y registro de temperatura de agua, entrada y salida	Unidad	EVENTO	1			256.000	256.000
1.8		Verificación de aislación térmica	Unidad	EVENTO	1			200.000	200.000
1.9		Limpieza de tubos condensadores	Unidad	EVENTO	1			2.300.000	2.300.000
1.10		Limpieza de cañerías de condensación	Unidad	EVENTO	1			272.000	272.000
1.11		Limpieza de batea	Unidad	EVENTO	1			1.480.000	1.480.000
1.12		Control de dispositivos eléctricos	Unidad	EVENTO	1			598.000	598.000

1.13		Verificación de funcionamiento de los ventiladores	Unidad	EVENTO	1			360.000	360.000
1.14		Verificación del estado y limpieza del separador de gotas y relleno	Unidad	EVENTO	1			440.000	440.000
1.15		Verificación de estado y limpieza de los rociadores	Unidad	EVENTO	1			360.000	360.000
1.16		Medición de consumo eléctrico	Unidad	EVENTO	1			360.000	360.000
1.17		Limpieza de filtro hidráulico, verificación de válvulas y cañerías	Unidad	EVENTO	1			544.000	544.000
1.18		Verificación de existencias de pérdidas o vibraciones	Unidad	EVENTO	1			256.000	256.000
1.19		Verificación del funcionamiento de las bombas	Unidad	EVENTO	1			256.000	256.000
1.20		Verificación de arranque y parada de las bombas	Unidad	EVENTO	1			256.000	256.000
1.21		Provisión y cambio de rulemanes del motor ventilador del condensador, frontal y trasero	Unidad	EVENTO	1			960.000	960.000
1.22		Rebobinado de motor ventilador del condensador	Unidad	EVENTO	1			6.000.000	6.000.000
1.23		Provisión y carga de aceite de compresor	Unidad	EVENTO	1			880.000	880.000
1.24		Provisión y cambio de presostato dual (alta y baja)	Unidad	EVENTO	1			912.000	912.000
1.25		Rebobinado de motor de bomba primaria	Unidad	EVENTO	1			5.680.000	5.680.000
1.26		Rebobinado de motor de bomba de torre	Unidad	EVENTO	1			5.680.000	5.680.000

1.27		Provisión y cambio de rulemanes de motor de bomba primaria	Unidad	EVENTO	1			2.560.000	2.560.000
1.28		Provisión y cambio de rulemanes de motor de bomba de torre	Unidad	EVENTO	1			2.560.000	2.560.000
1.29		Provisión y cambio de guarda motor para ventilador del condensador	Unidad	EVENTO	1			960.000	960.000
1.30		Provisión y cambio de guarda motor para bomba primaria	Unidad	EVENTO	1			1.200.000	1.200.000
1.31		Provisión y cambio de guarda motor para bamba de torre	Unidad	EVENTO	1			1.200.000	1.200.000
1.32		Provisión y cambio de controlador de flujo de agua	Unidad	EVENTO	1			2.000.000	2.000.000
1.33		Provisión y cambio de sensor de agua de chiller	Unidad	EVENTO	1			3.840.000	3.840.000
1.34		Provisión y cambio de contactor de bomba primaria	Unidad	EVENTO	1			1.320.000	1.320.000
1.35		Provisión y cambio de variador de velocidad para bomba de agua	Unidad	EVENTO	1			6.800.000	6.800.000
1.36		Provisión y cambio de arrancador suave	Unidad	EVENTO	1			4.400.000	4.400.000
1.37		Provisión y cambio de llave termomagnética de 630A	Unidad	EVENTO	1			7.800.000	7.800.000
1.38		Provisión y cambio de mangueras de gas del compresor	Unidad	EVENTO	1			880.000	880.000
1.39		Provisión y cambio de protector de fase (máximo y mínimo) para compresor	Unidad	EVENTO	1			2.800.000	2.800.000
1.40		Provisión y cambio de manómetro	Unidad	EVENTO	1			392.000	392.000

1.41		Provisión y cambio de transductor de presión	Unidad	EVENTO	1			960.000	960.000
1.42		Provisión y cambio de relé de mando	Unidad	EVENTO	1			440.000	440.000
1.43		Provisión y cambio de sello mecánico para bomba primaria	Unidad	EVENTO	1			11.400.000	11.400.000
1.44		Provisión y cambio de sello mecánico para bomba secundaria	Unidad	EVENTO	1			11.400.000	11.400.000
1.45		Provisión y cambio de placa electrónica para chiller	Unidad	EVENTO	1			18.640.000	18.640.000
								PRECIO TOTAL	**112.836.400**

*El por un **Monto Máximo** del presente contrato es de **GS. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones) IVA incluido** y un **Monto Mínimo de GS. 90.000.000 (guaraníes noventa millones) IVA incluido**, correspondiendo al **ejercicio 2018** la suma de **Gs. 48.000.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones) IVA incluido** y al **ejercicio 2019** la suma de **GS. 132.000.000 (guaraníes cinto treinta y dos millones) IVA incluido**, sujeto a disponibilidad presupuestaria*
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO: *Dentro de un plazo de **03 (tres) días** calendario, a partir de la recepción de la orden de servicio.-*
MANTENIMIENTO CORRECTIVO: *Dentro de un plazo de **10 (diez) días** calendario, a partir de la recepción de la orden de servicio.-*

Lugar: *Aeropuerto Silvio Pettirossi*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Técnica D.A. y los Fiscales designados para el efecto.-

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes diciembre y año 2018.

RUBEN DARIO FERREIRA
ITE S.A

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil